PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 172.-

Pedro Juan Caballero, 27 de junio de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 18), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la única oferta presentada en el marco de la contratación directa - CD N° 15/16: *"Adquisición de elementos de ferretería y equipos de jardinería"*, ID N° 308.115, según Informe N° 019 de fecha 23/06/2016. En el informe consta que la Comisión evaluadora solicitó explicaciones al oferente sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016, y que las respuestas fueron suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- - - -

ART. 2° **AUTORIZAR** la disminución de la cantidad adjudicada en el ítem N° 15, dispuesta en el Art. 1° de la presente resolución, por razones de disponibilidad presupuestaria.- -

ART. 3° **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, conforme a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03; y el ítem N° 12, de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

ART. 4° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -